

12045

TRANSPORTE POR CARRETERA NACIONAL E INTERNACIONAL

ESCANEAR



Superintendencia de Compañías
- 1 ABR. 2010
Rocio M. 13h20'
Registro de Sociedades

Quito \$1100

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

Cumpleme Informarle, que La compañía TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL TRANSAIVAN COMPAÑIA LIMITADA, procedió a realizar la transferencia de acciones entre las siguientes personas:

Cedente	Cesionario	Capital	# de Acciones
Soraya Grimanesa Coral Delgado C.I. 0400970430	Willington Vladimir Vizcaino Coral C.I. 0401128590	10	10 ✓
Soraya Grimanesa Coral Delgado C.I. 0400970430	Idalio Enerzon Coral Tapia C.I. 0400320305	10	10 ✓
Soraya Grimanesa Coral Delgado C.I. 0400970430	Fabian Danilo Cuaran Sánchez 0401368311	1	1 ✓
Soraya Grimanesa Coral Delgado C.I. 0400970430	Luis Edmundo Gaón Castro C.I. 0400558102	1	1 ✓
Soraya Grimanesa Coral Delgado C.I. 0400970430	Fernando Francisco Martínez Pozo C.I. 04001020458	1	1 ✓
Soraya Grimanesa Coral Delgado C.I. 0400970430	Mauricio Armando Montalvo Martínez C.I. 0401326913	1	1 ✓
Soraya Grimanesa Coral Delgado C.I. 0400970430	Guillermo Armando Villarreal C.I. 040052739	1	1 ✓
Soraya Grimanesa Coral Delgado C.I. 0400970430	Fabian Marcelo Jiménez Ger C.I. 0400507026	1	1 ✓
Soraya Grimanesa Coral Delgado C.I. 0400970430	Oswaldo Marcelo Rosero Gómez C.I. 040086953	1	1 ✓

Nota: Los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, el tipo de inversion es nacional, el valor nominal de cada acción es de un Dólar Americano.

Además le solicito a su autoridad, se me conceda dos nomina de accionistas de la empresa, la misma que tiene el Número de Expediente 161082.

Comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

Byron Coral Delgado
Byron Coral Delgado
GERENTE GENERAL

Superintendencia de Compañías
31 MAR. 2010
CAU

Cesión registrada
w/ Adjunto 2 no min.
w/ 2010.04.05



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
"TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL TRANSJAIVAN COMPAÑÍA LIMITADA"**

QUE OTORGA:

SORAYA GRIMANESA CORAL DELGADO

A FAVOR DE:

IDALIO ENERSON CORAL TAPIA Y OTROS

CUANTÍA: US \$ 400,00

(DI 3 COPIAS)

XM

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día veintitrés de septiembre del año dos mil nueve, ante mí, doctor Guido Andrade Cevallos, Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, Suplente, por Licencia concedida al Titular Doctor Gabriel Cobo Urquiza, por el Doctor Marco Rodas Bucheli, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, mediante acción de personal número mil ochocientos guión DP guión DPP, de veintiocho de agosto del dos mil nueve, comparecen, por una parte la señora SORAYA GRIMANESA CORAL DELGADO, por sus propios derechos, y, por otra parte, los señores Idalio Enerson Coral Tapia, Willington Vladimir Vizcaino Coral, Fabián Danilo Cuaran Sánchez, Luis Edmundo Gaón Castro, Fernando Francisco Martínez Pozo, Mauricio Armando Montalvo Martínez, Guillermo Armando Montalvo Villarreal, Fabián Marcelo Jiménez Ger, Oswaldo Marcelo Rosero Gómez, por sus propios y personales derechos; a quienes de conocer doy

1 fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad y ciudadanía, cuyas
2 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como
3 documentos habilitantes. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil
4 casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Tulcán de paso
5 por ésta ciudad de Quito; y, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de
6 la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:
7 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo díguese
8 extender una de sesión de Particiones Sociales de la compañía **TRANSPORTE**
9 **JAIRO IVAN CORAL TRANSJAIVAN COMPAÑIA LIMITADA.**, con sujeción a las
10 siguientes cláusulas: **PRIMERA .- COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento y
11 suscripción de la presente escritura, comparecen: en calidad de **CEDENTE**, la
12 señorita **SORAYA GRIMANESA CORAL DELGADO**, soltero; y, en calidad de
13 **CESIONARIOS**, los señores Idalio Eñerson Coral Tapia, de estado civil casado;
14 Willington Vladimir Vizcaino Coral, de estado civil soltero; Fabián Danilo Cuaran
15 Sánchez, estado civil soltero; Luis Edmundo Gaón Castro, de estado civil casado;
16 Fernando Francisco Martínez Pozo, de estado civil casado; Mauricio Armando
17 Montalvo Martínez, de estado civil soltero; Guillermo Armando Montalvo Villarreal;
18 de estado civil casado; Fabián Marcelo Jiménez Ger, de estado civil casado;
19 Oswaldo Marcelo Rosero Gómez, de estado civil casado; los comparecientes son
20 ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Tulcán.
21 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.-** Por escritura pública otorgada el día
22 viernes cuatro de enero del año dos mil ocho, ante la notaria **DR. GABRIEL COBO**
23 **U**, Notario Vigésimo Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita el quince
24 de julio del dos ocho, en el Registro de la propiedad y mercantil del Cantón Tulcán,
25 en el tomo uno, inscripción Numero veintitres, repertorio Numero dos dos seis tres,
26 se constituyo la compañía **TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL TRANSJAIVAN**
27 **COMPAÑIA LIMITADA.** **Dos.-** En la mencionada compañía la señorita Soraya
28 Grimanesa Coral Delgado, posee ciento treinta y dos participaciones sociales de un



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 valor de un Dólar de los Estados de Norte América cada una. **Tres.-** La Junta
2 General Extraordinaria de socios de la Compañía **TRANSPORTE JAIRO IVAN**
3 **CORAL TRANSJAIVAN COMPAÑIA LIMITADA.**, en la Junta General Universal
4 Extraordinaria celebrada el veinte y dos de agosto del año dos mil nueve concedió
5 a la señorita Soraya Grimanesa Coral Delgado, autorización para que transfiera
6 veinte y siete participaciones sociales de la aludida participación social libre y
7 espontáneamente cede a favor de los Señores Idalio Enerson Coral Tapia, diez ✓
8 participaciones sociales de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte
9 América, Willington Vladimir Vizcaíno Coral, diez participaciones sociales de un ✓
10 valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América, Fabián Danilo Cuaran ✓
11 Sánchez, una participación social de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de
12 Norte América, Luis Edmundo Gaón Castro, una participación social de un valor de ✓
13 un Dólar de los Estados Unidos de Norte América, Fernando Francisco Martínez ✓
14 Pozo, una participación social de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de
15 Norte América, Mauricio Armando Montalvo Martínez, una participación social de ✓
16 un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América, Guillermo Armando ✓
17 Montalvo Villarreal; una participación social de un valor de un Dólar de los Estados
18 Unidos de Norte América, Fabián Marcelo Jiménez Ger, una participación social de ✓
19 un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América,, Oswaldo Marcelo ✓
20 Rosero Gómez, una participación social de un valor de
21 un Dólar de los Estados Unidos de Norte América, y por lo tanto transfiere a los
22 señores antes mencionados su favor, en un total de veinte y siete participaciones
23 sociales de acuerdo a la descripción constante en esta cláusula, que actualmente
24 posee en la compañía **TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL TRANSJAIVAN**
25 **COMPAÑIA LIMITADA**, y su correspondiente al valor, sin reserva de ninguna
26 especie. **TERCERA ACEPTACION.-** Los señores Idalio Enerson Coral Tapia,
27 Willington Vladimir Vizcaíno Coral, Fabián Danilo Cuaran Sánchez, Luis Edmundo
28 Gaón Castro, Fernando Francisco Martínez Pozo, Mauricio Armando Montalvo

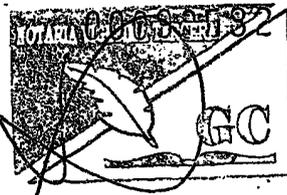
1 Martínez, Guillermo Armando Montalvo Villarreal; Fabián Marcelo Jiménez Ger,
 2 Oswaldo Marcelo Rosero Gómez, aceptan la cesión que antecede y sus
 3 consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses. CUARTA.- NUEVA
 4 INTEGRACION EL CAPITAL SOCIAL.- Ante la cesión que antecede, el Capital
 5 social de la compañía TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL TRANSJAIVAN
 6 COMPAÑIA LIMITADA, queda integrado por la siguiente manera*****.

7	SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
8	Byron Emerson Coral Delgado	/ 136	/ 136
9	Soraya Grimanesa Coral Delgado	/ 105	/ 105
10	Alexis Javier Coral Delgado	/ 132	/ 132
11	Willington Vladimir Vizcaino Coral	/ 10	/ 10
12	Idalio Enerson Coral Tapia	/ 10	/ 10
13	Fabián Danilo Cuaran Sánchez	/ 1	/ 1
14	Luis Edmundo Gaón Castro	/ 1	/ 1
15	Fernando Francisco Martínez Pozo	/ 1	/ 1
16	Mauricio Armando Montalvo Martínez	/ 1	/ 1
17	Guillermo Armando Montalvo Villarreal	/ 1	/ 1
18	Fabián Marcelo Jiménez Ger	/ 1	/ 1
19	Oswaldo Marcelo Rosero Gómez	/ 1	/ 1
20	Suman	/ 400	/ 400

21 QUINTA.- RATIFICACION.- Presentes cedente y cesionario manifiesta que se
 22 encuentra pagado el valor total de las participaciones sociales materia de la
 23 presente transferencia, declaran su conformidad con el presente acto y sus
 24 consecuencias de orden Legal y se ratifican en el contenido de este instrumento.

25 SEXTA.- DOCUMENTO HABILITANTE .- Como tal se agrega el acta de la Junta
 26 General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía TRANSPORTE
 27 JAIRO IVAN CORAL TRANSJAIVAN COMPAÑIA LIMITADA, veinte de abril del
 28 año dos mil nueve, donde consta la autorización de todos los socios para la

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 realización de la presente transferencia y su renuncia al derecho preferente para
2 adquirir la participación social materia de la misma. Usted señor Notario se dignará
3 agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura.-
4 (firmado) Doctora Silvia Moya V., portadora de la matrícula Profesional número
5 nueve siete siete nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL
6 CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su
7 valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y
8 ratifican en todo contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en
9 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
10
11

12

13 f) SORAYA GRIMANESA CORAL DELGADO

14 C.C. 040097043-0 C.V. 002-0113

15
16

17
18 f) IDALIO ENERSON CORAL TAPIA

19 C.C. 040032030-5.

C.V. 104-0009.

20
21
22

23 f) WELLINGTON VLADIMIR VIZCAÍNO CORAL

24 C.C. 040112859-0

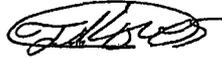
C.V.

1

2

3

4



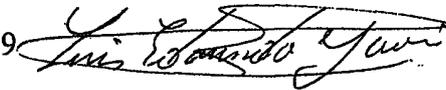
5 f) FABIÁN DANILO CUARAN SÁNCHEZ

6 C.C. 040776871-1

C.V. 243-0009

7

8



10 f) LUIS EDMUNDO GAÓN CASTRO

11 C.C. 040055810'2

C.V. 134-0013

12

13

14



15 f) FERNANDO FRANCISCO MARTÍNEZ POZO

16 C.C. 000702045-8

C.V. 198-0019

17

18

19



20 f) MAURICIO ARMANDO MONTALVO MARTÍNEZ

21 C.C. 040132691-3

C.V. 230-0020

22

23

24



25 f) GUILLERMO ARMANDO MONTALVO VILLARREAL

26 C.C. 04.0052573-9

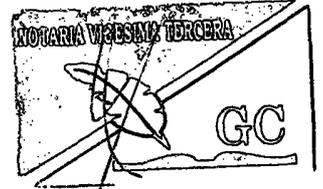
C.V. 248-0020

27

28



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

f) FABIÁN MARCELO JIMÉNEZ GER
C.C. 040050702-6

C.V. 137-0017.

f) OSWALDO MARCELO ROSERO GÓMEZ
C.C. 04-00 8695 3-3

C.V.

DOCTOR GUIDO ANDRADE CEVALLOS
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIDADANÍA 040097043-0
 CORAL DELGADO SORAYA GRIMANESA
 TUCUMAN / TUCUMAN / TUCUMAN
 30 SEPTIEMBRE 1971
 DNI 0887 00970
 TUCUMAN / TUCUMAN / TUCUMAN 1971



ECUATORIANA ***** EG44374462
 SOLTERO
 SUPERIOR FISIOTERAPISTA
 INALDO EMERSON CORAL TEPIS
 AIDA LUCIA DELGADO TREAM
 TUCUMAN 25/05/2005
 0072070



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

002-0113 0400970430
 NÚMERO CÉDULA
 CORAL DELGADO SORAYA GRIMANESA

PROVINCIA CANTÓN
 CHACABUICO QUITO
 DNI



Presidente de la Junta

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2385 publicada en el Registro Oficial 604 del 12 de Abril de 1978, Que amplio el Art. 18 de la ley Notarial SERVICIO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 23 SEP 2009

Dr. Guido Andrade Cevallos
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO (SUPLENTE)



REPUBLICA DE ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 04012859-10

VIZCAINO CORAL WILLINGTON VLADIMIR

CARENA TULCAN/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 28 MARZO 1976

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002 0002 0000 SM

CARCHI TULCAN

TULCAN

1976

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** E233313922

NACIONALIDAD

SOLTERO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA ESTUDIANTE

PROF. OCUP.

EDUCACION

PEDRO ALFONSO VIZCAINO V

NUMERO Y APELLIDO DE MADRE

ELERENCIA EULALIA CORAL TAPIA

NUMERO Y APELLIDO DE LA MADRE

TULCAN 14/10/2002

FECHA DE EMISION

14/10/2014

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0012202

Grp

REPUBLICA DE ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 24 JUNIO 2009

215-0035 04012859

NUMERO CECULA

VIZCAINO CORAL WILLINGTON VLADIMIR

CARCHI TULCAN

PROVINCIA TULCAN

GONZALEZ SUAREZ CANTON

GONZALEZ SUAREZ PARROQUIA

10

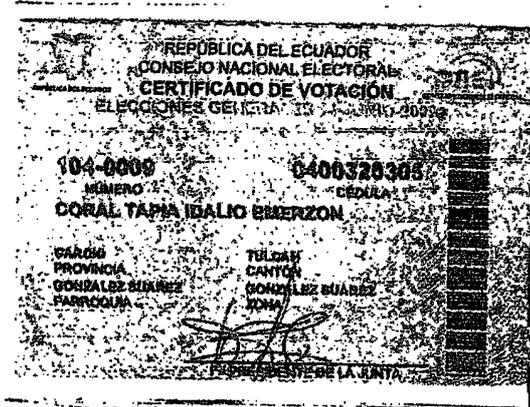
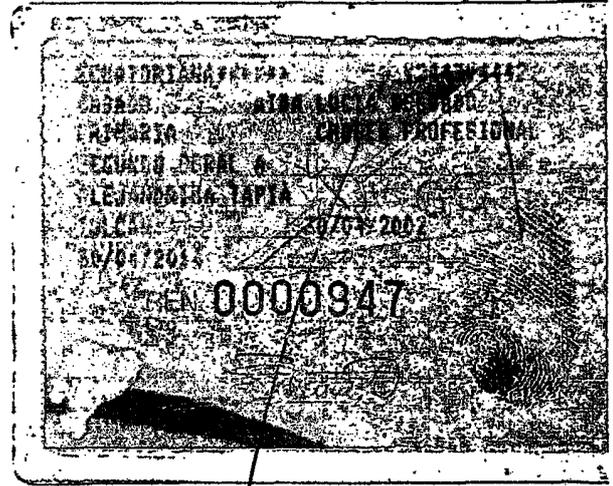
FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 23 SEP 2009

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO VIGESIMO TERCERO (SUPLENTE)



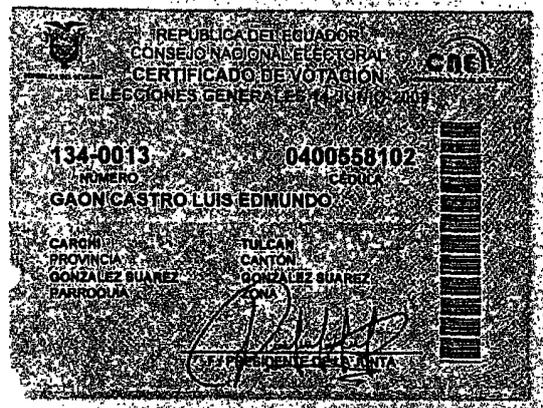
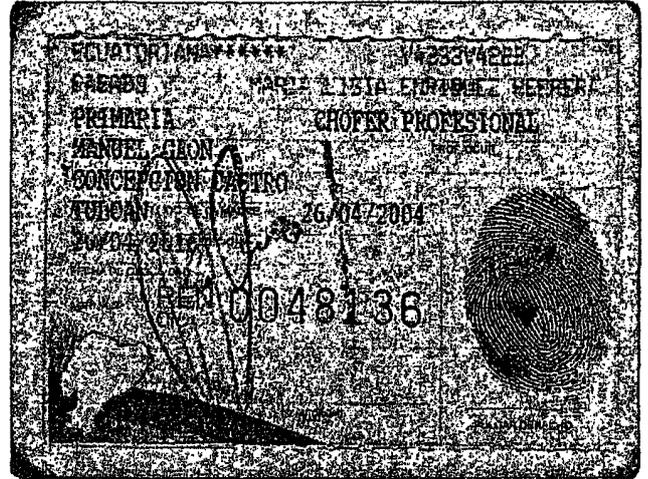
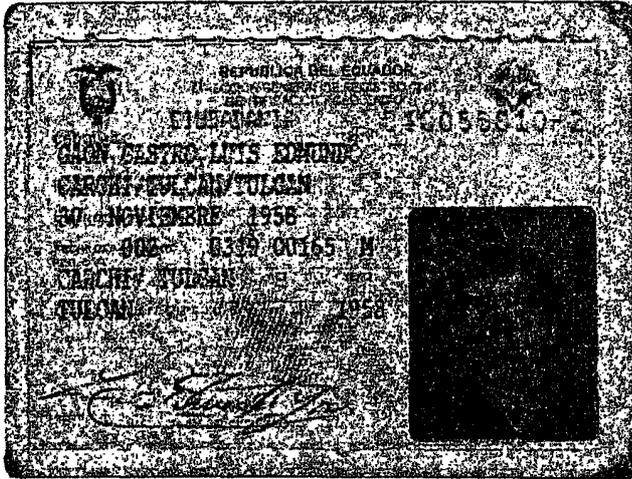


RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 23 SEP 2009

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO VIGESIMO TERCERO (SUPLENTE)



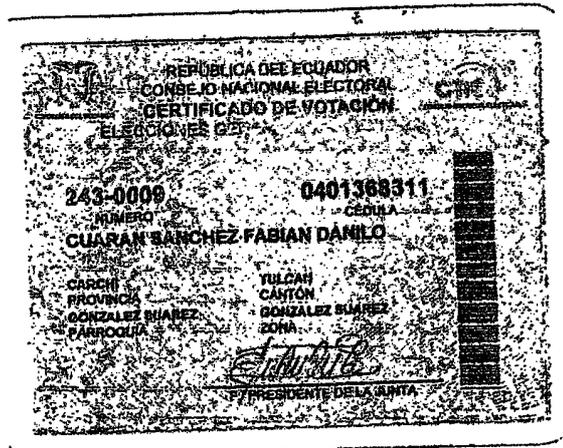
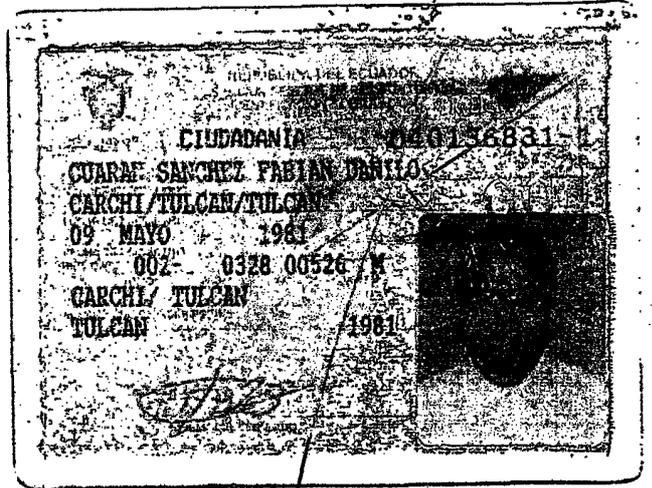
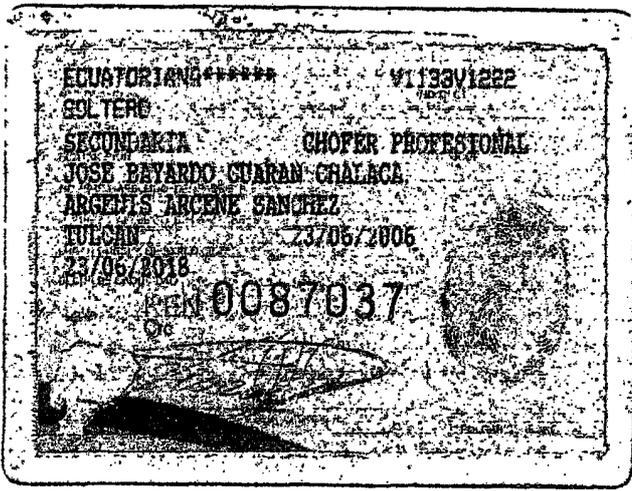


RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 23 SEP 2009

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO VIGESIMO TERCERO (SUPLENTE)





RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 23 SEP 2009

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO VIGESIMO TERCERO (SUPLENTE)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040132691-3

MONTALVO MARTINEZ MAURICIO ARMANDO

CARCHI / TULCAN / GONZALEZ SUAREZ

16 AGOSTO 1981

004 0013 01001 M

CARCHI / TULCAN

TULCAN 1981



ECUATORIANA ***** V4333V322

NACIONALIDAD SOL TERO

ESTADO Civil SECUNDARIA

PROFESION CHOFER PROFESIONAL

BUTLERMO ARMANDO MONTALVO V.

CONJUGES Y APELLIDO DEL PADRE BETHY LUCIA MARTINEZ F.

TULCAN 28/07/2004

28/07/2016

REN 0052884



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

071-0019 0401326913

NÚMERO CÉDULA

MONTALVO MARTINEZ MAURICIO
ARMANDO

CARCHI TULCAN
PROVINCIA CANTON

GONZALEZ SUAREZ
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 23 SEP 2009

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO VIGESIMO TERCERO (SUPLENTE)



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
GC

CHAYRI/NOTARIO SUPLENTE
DISEÑO: ANA CARMELO LINA CASTRO
DISEÑO: CHOPER PROFESIONAL
CARLOS ALBERTO MARTINEZ POZO
MARIA BEATRIZ E. POZO M.
TULCAN 30/05/2005
0072126

CIUDADANIA: 040102005
MARTINEZ POZO FERNANDO FRANCISCO
CARCHI/TULCAN/TULCAN
22 MAYO 1972
001-0254 00615 M
CARCHI/TULCAN
TULCAN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2008

195-0019	0401020458
NÚMERO	CEDULA
MARTINEZ POZO FERNANDO FRANCISCO	
CARCHI	TULCAN
PROVINCIA	CANTON
GONZALEZ SUAREZ	GONZALEZ SUAREZ
PARROCIA	ZONA

PRESENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 3306 publicado en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1976. Que amplio al Art. 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 23 SEP 2009

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO VIGESIMO TERCERO (SUPLENTE)



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CEDULA No. 040052573-9
MONTALVO VILLARREAL GUILLERMO ARMANDO
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 23 SEPTIEMBRE 1959
 GOI-1 0471 00939 M
 CARCHI/TULCAN
 TULCAN 1959



Guillermo Villarreal

ECUATORIANA*****
 CASADO BETHY LUCIA GONZALEZ FUERTES
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 CORNELIO MONTALVO
 DOLORES VILLARREAL
 TULCAN 08/09/2005
 08/09/2017
 REN 0076589
 Crc



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

248-0020 NÚMERO
 MONTALVO VILLARREAL GUILLERMO ARMANDO

0400525739 CÉDULA
 TULCAN CANTÓN
 GONZALEZ SUAREZ ZONA

GARCHI PROVINCIA
 GONZALEZ SUAREZ PARROQUIA

Guillermo Villarreal
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

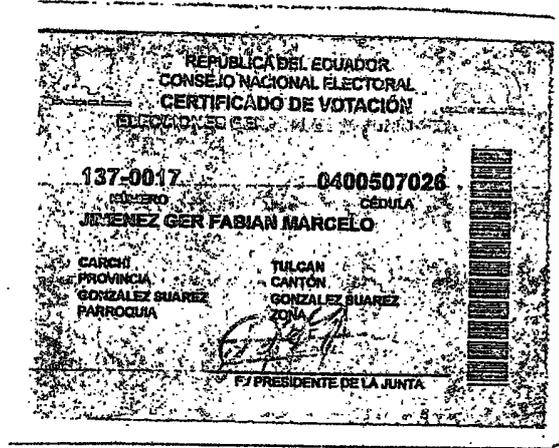
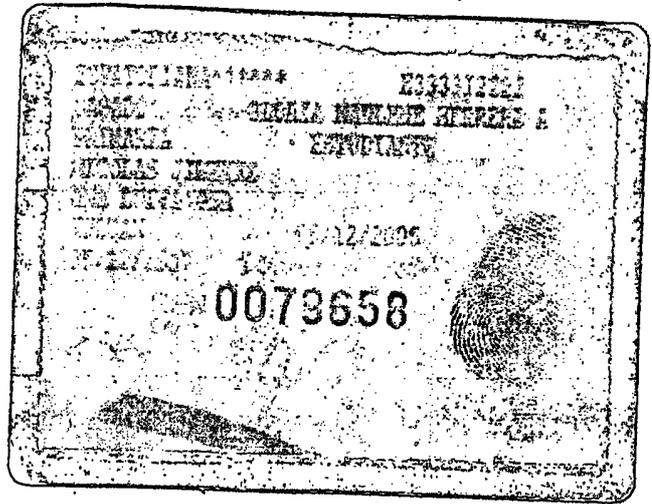
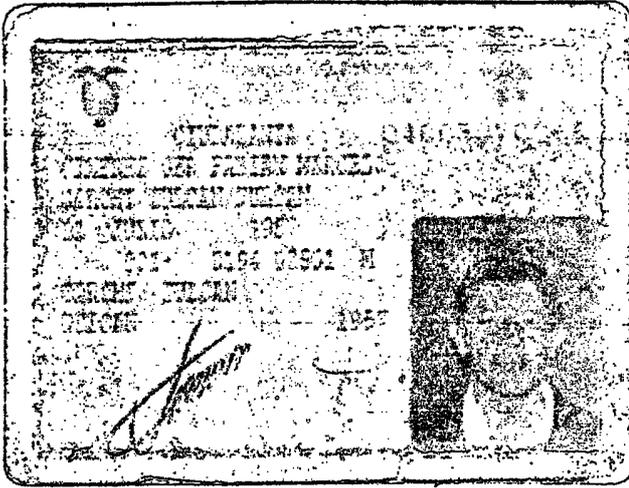


RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 23 SEP 2009

Dr. Guido Andrade Cevallos
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO (SULENTE)





RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 23 SEP 2009

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO VIGESIMO TERCERO (SUPLENTE)



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CITADANÍA No. 040086953-3

ROSERO GOMEZ OSWALDO MARCELO

CARCHI/TULCAN/TULCAN

23 MARZO 1968

001-0144-00315 M.

CARCHI/TULCAN

TULCAN 1969



Rosero

EQUATORIANA*****

CASADO LIDIA J. VIVAS NIÑARREY

SECUNDARIA CHOCES PROFESIONAL

LUIS ANTONIO ROSERO PATINO

LUZ MARIA TRINIDAD GOMEZ CH.

TULCAN 17/08/2008

17/08/2018

REN 0054688

Crc



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

123-0030 0400869533

NÚMERO CÉDULA

ROSERO GOMEZ OSWALDO MARCELO

CARCHI TULCAN
PROVINCIA CANTÓN
GONZALEZ SUAREZ GONZALEZ SUAREZ
PARROQUIA ZONA

Ronald Cevallos

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

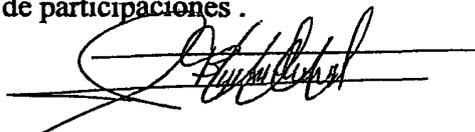
23 SEP 2009

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO VIGESIMO TERCERO (SUPLENTE)



Tulcán , agosto 22 del 2009

Yo, Byron Emerson Coral Delgado, en mi calidad de Gerente General de la compañía TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL TRANSJAIVAN COMPAÑÍA LIMITADA, con domicilio en la ciudad de la Tulcán, provincia del Carchi, certifico que se realizó la autorización correspondiente para la Cesión de Participaciones, decisión tomada en la Junta General Extraordinaria de socios, el día veinte y dos de agosto del dos mil nueve, por lo tanto expreso mi satisfacción con relación a la cesión de participaciones .

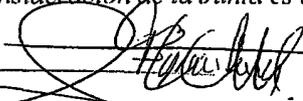


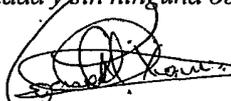
Byron Emerson Coral Delgado
GERENTE GENERAL

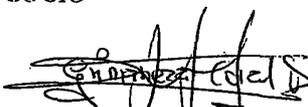
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

En la ciudad de Tulcán, a los veinte y dos días del mes de agosto del año dos mil nueve, las nueve horas y en el domicilio de la compañía, ubicada en la calle los chopales s/n y Geranios barrio Gomales Suárez, se reúne la Junta General Universal extraordinaria de socios **TRANSPORTE JAIRO CORAL TRANSJAIVAN COMPAÑÍA LIMITADA**, amparado en el Artículo Décimo Segundo de nuestros estatutos, con la concurrencia de ciento por ciento de capital pagado, Señores Byron Emerson Coral Delgado, propietario de ciento treinta y seis participaciones sociales; Alexis Javier Coral Delgado, propietario de ciento treinta y dos participaciones sociales; Soraya Grimanesa Coral Delgado, propietaria de ciento treinta y dos participaciones sociales; y por lo tanto se encuentra todo el capital social de la compañía, los mismos que aceptan por unanimidad la celebración de esta junta y comprometiéndose a suscribir todos el Acta, y de acuerdo con artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.- Con el objeto de tratar el único punto que consta en el orden del día que sujeto a consideración de los socios es aprobado por unanimidad y que es el siguiente:

PRIMERO,- Cesión y transferencia de veinte y siete (27) participaciones sociales que posee, de un total de ciento treinta y dos participaciones sociales en el capital de la empresa la señora Soraya Grimanesa Coral Delgado. **SEGUNDO,-** Preside la sesión el señor Alexis Xavier Coral Delgado, en su calidad de Presidente de la compañía **TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL TRANSJAIVAN COMPAÑÍA LIMITADA**, quien en la fecha, hora y lugar indicado da por iniciada la Junta, actúa como secretario el señor Byron Emerson Coral Delgado se pone a consideración de la Junta el primero y único punto, pide la palabra la señora Soraya Grimanesa Coral Delgado, la misma que ofrece en venta a todos los asistentes es decir a los socios fundadores, las veinte y siete participaciones a un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una que posee en la empresa a su valor nominal y que si alguien de los concurrentes desean adquirirlas, toma la palabra el señor Alexis Xavier Coral Delgado, el cual expresa que de su parte no tiene interés en adquirir ninguna de las participaciones, y por ende están de acuerdo en forma unánime todos los socios, pide la palabra el señor Byron Emerson Coral Delgado, y dice que las veinte y siete participaciones que posee de la señora Soraya Grimanesa Coral Delgado, pase a nombre de los señores Idalio Emerson Coral Tapia, diez participaciones sociales de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América, Willington Vladimir Vizcaino Coral, diez participaciones sociales de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América, Fabián Danilo Cuaran Sánchez, una participación social de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América, Luis Edmundo Gaón Castro, una participación social de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América, Fernando Francisco Martínez Pozo, una participación social de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América, Mauricio Armando Montalvo Martínez, una participación social de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América, Guillermo Armando Montalvo Villarreal; una participación social de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América, Fabián Marcelo Jiménez Ger, una participación social de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América, Norte América. Oswaldo Marcelo Rosero Gómez, una participación social de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América.- Lo cual es aprobado por unanimidad, siendo las 11: HOO, quien preside la Junta levanta la misma y concede un receso de treinta minutos para la redacción y aprobación del acta siendo las 12:30 minutos el señor Presidente reinstala la junta y dispone que se de lectura del acta, la misma que puesta a consideración de la Junta es aprobada por unanimidad y sin ninguna observación

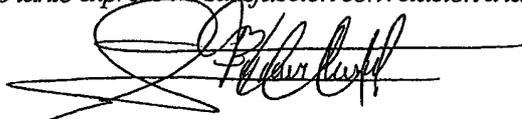

Byron Emerson Coral Delgado
SECRETARIO
SOCIO


Alexis Javier Coral Delgado,
PRESIDENTE
SOCIO


Soraya Grimanesa Coral Delgado
SOCIO

Tulcán, agosto 22 del 2009

Yo, *Byron Emerson Coral Delgado*, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL TRANSJAIVAN COMPAÑÍA LIMITADA**, con domicilio en la ciudad de Tulcán, provincia del Carchi, certifico que se realizó la autorización correspondiente para la Cesión de Participaciones, decisión tomada en Junta General Universal Extraordinaria de socios, el día veinte y dos de agosto del año dos mil nueve, por lo tanto expreso mi satisfacción con relación a la cesión de participaciones.



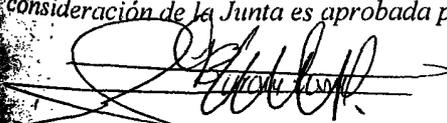
Byron Emerson Coral Delgado
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

En la ciudad de Tulcán, a los veinte y dos días del mes de agosto del año dos mil nueve, las nueve horas y en el domicilio de la compañía, ubicada en la calle los claveles s/n y Geranios barrio Gomales Suárez, se reúne la Junta General Universal extraordinaria de socios **TRANSPORTE JAIRO CORA TRANSJAIVAN COMPAÑÍA LIMITADA**, amparado en el Artículo Décimo Segundo de nuestros estatutos, con la concurrencia de ciento por ciento de capital pagado, Señores Byron Emerson Coral Delgado, propietario de ciento treinta y seis participaciones sociales; Alexis Javier Coral Delgado, propietario de ciento treinta y dos participaciones sociales; Soraya Grimanesa Coral Delgado, propietaria de ciento treinta y dos participaciones sociales; y por lo tanto se encuentra todo el capital social de la compañía, los mismos que aceptan por unanimidad la celebración de esta junta y comprometiéndose a suscribir todos el Acta, y de acuerdo con artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.- Con el objeto de tratar el único punto que consta en el orden del día que sujeto a consideración de los socios es aprobado por unanimidad y que es el siguiente:

PRIMERO.- Cesión y transferencia de veinte y siete (27) participaciones sociales que posee, de un total de ciento treinta y dos participaciones sociales en el capital de la empresa la señora Soraya Grimanesa Coral Delgado. **SEGUNDO**.- Preside la sesión el señor Alexis Xavier Coral Delgado, en su calidad de Presidente de la compañía **TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL TRANSJAIVAN COMPAÑÍA LIMITADA**, quien en la fecha, hora y lugar indicado da por iniciada la Junta, actúa como secretario el señor Byron Emerson Coral Delgado, se pone a consideración de la Junta el primero y único punto, pide la palabra la señora Soraya Grimanesa Coral Delgado, la misma que ofrece en venta a todos los asistentes es decir a los socios fundadores, las veinte y siete participaciones a un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una que posee en la empresa a su valor nominal y que si alguien de los concurrentes desean adquirirlas, toma la palabra el señor Alexis Xavier Coral Delgado, el cual expresa que de su parte no tiene interés en adquirir ninguna de las participaciones, y por ende están de acuerdo en forma unánime todos los socios, pide la palabra el señor Byron Emerson Coral Delgado, y dice que las veinte y siete participaciones que posee de la señora Soraya Grimanesa Coral Delgado, pase a nombre de los señores Idalio Emerson Coral Tapia, diez participaciones sociales de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América, Willington Vladimir Vizcaino Coral, diez participaciones sociales de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América, Fabián Danilo Cuan Sánchez, una participación social de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América, Luis Edmundo Gaón Castro, una participación social de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América, Fernando Francisco Martínez Pozo, una participación social de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América, Mauricio Armando Montalvo Martínez, una participación social de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América, Guillermo Armando Montalvo Villarreal; una participación social de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América, Fabián Marcelo Jiménez Ger, una participación social de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América, Norte América, Oswaldo Marcelo Rosero Gómez, diez participaciones sociales de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América.- Lo cual es aprobado por unanimidad, siendo las 11: HOO, quien preside la Junta levanta la misma y concede un receso de treinta minutos para la redacción y aprobación del acta siendo las 12:30 minutos el señor Presidente reinstala la junta y dispone que se de lectura del acta, la misma que puesta a consideración de la Junta es aprobada por unanimidad y sin ninguna observación


Byron Emerson Coral Delgado
SECRETARIO
SOCIO


Alexis Javier Coral Delgado,
PRESIDENTE
SOCIO


Soraya Grimanesa Coral Delgado
SOCIO

Se otorgó ante el Doctor GUIDO ANDRADE CEVALLOS, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito a, dieciocho de diciembre del dos mil nueve.-

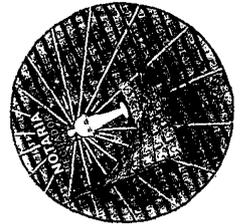


DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

[Handwritten signature]

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

2009



RA-



**DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO**

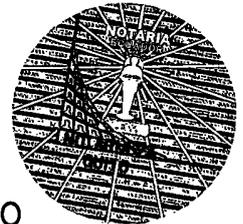
1 **ZON.-** Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la
2 escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
3 TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL TRANSJAIVAN COMPAÑÍA
4 LIMITADA, celebrada ante mí, el cuatro de enero del dos mil ocho;
5 lo referente a la Cesión de Participaciones constante en el
6 testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a, dos de
7 febrero de dos mil diez.-



**DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO**

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



V. 0390228

12 LP

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN,
certifica que:

1.- Con fecha Veinticinco de Marzo de Dos Mil Diez queda inscrito el contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS de tomo 1 de fojas 9 a 10 con el número de inscripción 8 y repertorio No. 381, celebrado entre: ([COMPAÑIA TRANSPORTE JAIRO IVAN CORAL TRANSJAIVAN CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA], [CORAL DELGADO SORAYA GRIMANESA en calidad de CEDENTE], [CORAL TAPIA IDALIO ENERSON en calidad de CESIONARIO], [VIZCAINO CORAL WILLINGTON VLADIMIR en calidad de CESIONARIO], [CUARAN SANCHEZ FABIAN DANILO en calidad de CESIONARIO], [GAON CASTRO LUIS EDMUNDO en calidad de CESIONARIO], [MARTINEZ POZO FERNANDO FRANCISCO en calidad de CESIONARIO], [MONTALVO MARTINEZ MAURICIO ARMANDO en calidad de CESIONARIO], [MONTALVO VILLARREAL GUILLERMO ARMANDO en calidad de CESIONARIO], [JIMENEZ GER FABIAN MARCELO en calidad de CESIONARIO], [ROSERO GOMEZ OSWALDO MARCELO en calidad de CESIONARIO]).



Miguel Narváez Orbe
Dr. Miguel Narváez Orbe

Firma del Registrador Titular